



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA,

02 DIC 2003

VISTO: El Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas N° 198/03 caratulado; "S/INFORMACIÓN SUMARIA EXPTE. 005/03 – CARATULADO EPET N° 1 RIO GRANDE S/DESAPARICIÓN DE UN MICROSCOPIO MARCA LANCET MODELO XPS-36"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente investigación, iniciada mediante Nota N° 10286/03, del Ministerio de Educación.

Que por Resolución M.E. N° 1314/2003 se da por finalizada la Información Sumaria, ordenada por Resolución M.E. N° 0104/03 con la declaración de que los hechos constituyen perjuicio fiscal y que no se individualizo responsable alguno por los sucesos acaecidos.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en el presente Expediente, el monto del perjuicio fiscal sería estimativamente de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 290,00), correspondiente al bien desaparecido.

Que según Resolución Plenaria N° 24/03, se fija en la suma de Pesos MIL CON 00/100 (\$ 1.000,00) el monto para que este Organismo de Control, inicie acciones tendientes a resarcir el presunto perjuicio fiscal causado.

Que la Vocalía de Auditoría, propicia la aplicación de la citada Resolución, en atención al escaso monto involucrado.

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 42° de la Ley Provincial N° 50 se procederá al Archivo definitivo de las presentes actuaciones.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por concluida la investigación llevada a cabo mediante Expediente de referencia; por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- Registrar. Comunicar a la Sra. Ministro de Educación y a la Secretaria Legal y Técnica, Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 158 /03 V.A..-

T.C.P.
Revisó
Confeccionó
Controló
V.B. <i>M</i>

[Signature]
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

[Signature]
Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA